

1050-39

CIRCULAR EXTERNA No 024 DE 2023

Acacías, Meta, Octubre 10 de 2023

PARA:

SECRETARÍAS DE DESPACHO, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS), EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), DIRECTORES DE OFICINA, COMANDANTE DE POLICIA DE ACACÍAS,

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNIDAD EN GENERAL

DE:

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE ACACÍAS

ASUNTO:

RECOMENDACIONES FESTIVAL DEL RETORNO 51 ACACÍAS-META

La Secretaría de Salud de Acacías, en el marco de sus competencias en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016 frente al Sistema de Vigilancia en Salud Pública y dado el panorama epidemiológico nacional actual de Dengue, el riesgo de presentación de casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos, entre otros eventos de interés en Salud Pública, se imparten las siguientes recomendaciones en el desarrollo de las distintas actividades en el marco del Festival del Retorno N° 51:

- 1. Si presenta síntomas gripales use tapabocas y quédese en casa.
- 2. Compre alimentos y bebidas en sitios confiables, revise etiquetas, fechas de vencimiento y registro sanitario vigente.
- 3. Si presenta síntomas como alteraciones visuales, disminución de la visión, visión borrosa o ceguera, convulsiones, dolor de cabeza, náuseas, vómito, dolor abdominal posterior al consumo de alcohol, acuda inmediatamente a la institución de salud más cercana.
- 4. Si presenta síntomas como dolor abdominal, náuseas, vómitos, asociado al consumo de los alimentos, acuda de inmediato a su institución de salud.
- 5. Hidrátese permanentemente.
- 6. Identifique desde su llegada, los sitios de evacuación, enfermería, ambulancias y los demás puntos de atención en salud.
- Si presenta sintomatología compatible con Dengue, como fiebre, dolor de cabeza, dolor detrás de los ojos, malestar general, acuda de inmediato a la Institución de Salud y evite la automedicación.
- 8. Para evitar picaduras de zancudos entre ellos por el vector transmisor del Dengue se recomienda la aplicación de repelentes en las áreas del cuerpo que están descubiertas.
- 9. Cambie frecuentemente el agua de los bebederos de animales y de los floreros.
- 10. En las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se debe fortalecer e intensificar la vigilancia de eventos de alto riesgo e impacto como lesiones por pólvora, enfermedades transmitidas por alimentos, violencia de género, COVID-19 e intoxicación por metanol, en cada uno de los servicios médicos (urgencias, consulta externa, hospitalización, Unidades de Cuidados Intensivos). Asimismo, de estar frente a un caso compatible con alguno de estos eventos, informarlo de inmediato a la Entidad Territorial local y a la EAPB del usuario. Garantizar la recolección de las muestras del 100% de los casos según lo establecido en los



1050-39

- protocolos nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud y garantizar el traslado seguro al Laboratorio Departamental de Salud Pública.
- 11. De igual manera para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, notificar de manera inmediata vía correo electrónico a <u>sivigila@acacias.gov.co</u> con copia a <u>epidemiologia@acacias.gov.co</u>, los eventos de interés en Salud Pública que aplique según lo establecido en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública.
- 12. Rendir información de acuerdo al Sistema de Vigilancia, para que desde la Entidad Territorial Municipal se realice una oportuna investigación de campo y se pueda garantizar la entrega de informes de brotes según los tiempos establecidos.

Sin otro particular.

Secretaria de Salud Municipal

Proyectó: Janeth Acevedo-Profesional Especializado en Epidemiología Janeth Acevedo-Revisó: Yaneth Benítez, Secretaria de Salud Municipal

Aprobó: Yaneth Benítez, Secretaria de Salud Municipal